

**PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

 **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

San Salvador, 10 de marzo de 2022.

1. El artículo 10 numeral 15 de la Ley de Acceso a la información Pública (en adelante LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondo públicos o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra, contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías.
2. A efecto de localizar la información enunciada en el párrafo precedente, se giró oficio a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en cuya respuesta se indicó que esta Institución no ha realizado ninguna contratación, adquisición u obra durante el mes de **Febrero del año dos mil veintidós,** en consecuencia dicha información para ese mes es inexistente.
3. En virtud de lo anterior, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos no cuenta con información para publicar en este apartado, para el mes de **Febrero 2022.**

Licda. Marta Roxana Muñoz de Aragón.

**Oficial de Información.**